



# Municipalidad de Mbaracayú

## Namopu'ã Mbaracayú

Lic. Nanci Algarin Martinez



### INTENDENCIA MUNICIPAL

**CONTRATO N° 014/2024**

**LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024**  
**"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA (USADO)"- ID 445741**

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, Ciudad de Mbaracayú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, Lic. Nanci Marlissa Algarin, con Cédula de Identidad Civil N° 3.487.661, y la Secretaria General, Lic. Eulalia González de Cañete, con Cédula de Identidad Civil N° 2.226.963, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el Art. 54 Inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**CUBILLA TRUCKS**" con RUC N° 1056314-8, domiciliada en la Medalla Milagrosa c/ La Paz, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Señor Osvaldo Luis Cubilla Sanabria, con Cedula de Identidad N° 1.056.314, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de ambulancia", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

### Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la adquisición de ambulancia por parte del proveedor para la Municipalidad de Mbaracayú, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA (USADO)"- ID 445741.**

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final) .....

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato



**CUBILLA TRUCKS**  
Llc. OSVALDO CUEILLA  
R.U.C. 1056314-8  
Pat. Prof. 010-0820666

Página 1 de 3





# Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Lic. Nanci Algarín Martínez



## INTENDENCIA MUNICIPAL

### CONTRATO N° 014/2024

### LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA (USADO)"- ID 445741

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 445741.

#### Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA (USADO)"- ID 445741, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1339/2024 de fecha 07 de octubre de 2024.

#### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N° de Orden	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Ambulancia Convencional	Unidad	Unidad	1	Hyundai	Corea del Sur	210.000.000	210.000.000
<b>TOTAL GUARANÍES</b>								<b>210.000.000</b>

El presente contrato asciende al Monto total de Gs. 210.000.000 (Guaraníes Dosecientos diez millones) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

#### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Lic. Cynthia Paola Báez Andino, Administración contractual.

#### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE



CUBILLA TRUCKS  
Lic. OSVALDO CUBILLA  
R.U.C. 1056314-8  
Pat. Prof. 010-0820666

Página 2 de 3





# Municipalidad de Mbaracayú

Namopu'ã Mbaracayú

Lic. Nanci Algarín Martínez



## INTENDENCIA MUNICIPAL

**CONTRATO N° 014/2024**

**LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024  
"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA (USADO)" - ID 445741**

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay a los 28 días del mes de Octubre y año 2024.



*Ejalalia González de Cañete*  
Secretaría General



*[Firma]*  
11

OSVALDO LUIS CUBILLA SANADRIA

Cubilla Trucks  
Proveedor

Página 3 de 3

CUBILLA TRUCKS  
Lic. OSVALDO CUBILLA  
R.U.C. 1050314-B  
Pat. Prof. 010-0820666